SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE

- A partir del 1° de diciembre de 2016 es obligatorio que los pasajeros presenten documento de identidad para comprar o reservar boletos de micros de larga distancia. También deberán llevarlos al momento de viajar.
- Además, para garantizar el traslado seguro de menores de edad en micros de larga distancia, es necesario:
 - Que los menores de hasta 5 años viajen acompañados por al menos uno de sus padres o representante legal, o un tercero autorizado por alguno de ellos.
 - Que los menores de entre 6 y 12 años, inclusive, viajen acompañados por al menos uno de sus padres o representante legal, o un tercero autorizado por alguno de ellos. También se puede optar por el servicio de "menor no acompañado".
 - Que los menores de entre 13 y 17 años, inclusive, que viajen solos, presenten la documentación autorizada por al menos uno de sus padres o representante legal.
- También se establecieron nuevas medidas de control del equipaje que permitirán vincular directamente a cada pasajero con el equipaje que lleva y evitar así el traslado de mercadería sin identificar. Las valijas y encomiendas, ya sean de mano o despachadas, serán escaneadas e identificadas mediante una faja y troqueles adhesivos que llevarán cada pasajero y chofer del micro.

Ministerio de Seguridad Ministerio de Transporte

